

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE: INGUTIVA S.A.S.
DEMANDADO: SONEN INTERNACIONAL S.A.S.
JON WILCOX SONEN
RADICACIÓN: 2019-00206-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Vencido el término de suspensión del proceso, se requiere a las partes para que oportunamente informen al Despacho el resultado de la transacción alcanzada por las mismas y que origina la referida suspensión, a efecto ello de continuar con el procedimiento o su terminación.
- 2.- Incorporar al expediente la constancia de entrega de los bienes encomendados al secuestre designado Jhon Jerson Jordán Viveros; en cuanto a la fijación de honorarios definitivos a aquel auxiliar judicial, se estará a la espera de que rinda la cuenta final de administración (art. 500 CGP).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, **04 FEBRERO 2022**
Notificado por anotación en el estado **No.19**. De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario